



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.  
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10  
[j1ato33@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j1ato33@cendoj.ramajudicial.gov.co)

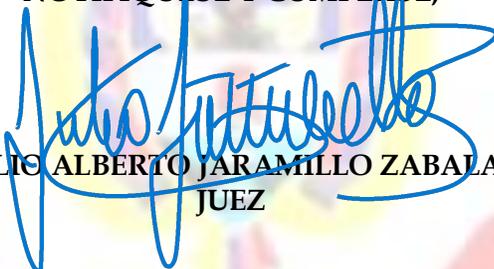
**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C., 19 de junio de 2020. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez, el proceso en referencia informando que, por cuestiones ajenas a este Despacho y a las partes, la diligencia previamente señalada no pudo llevarse a cabo.

Diecinueve (19) de Junio de Dos Mil Veinte (2020).

CONSULTA LABORAL No. 110013105033 2019 00764 00			
DEMANDANTE	GLORIA SANABRIA FUQUENE	DOC. IDENT.	41.426.625
DEMANDADO	COLPENSIONES		
ASUNTO	CATORCE POR CIENTO (14%)		

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta la emergencia sanitaria decretada en el país con ocasión al COVID-19, la suspensión de términos en la jurisdicción aplicada desde el 16 de marzo del presente año, sus múltiples prorrogas y las excepciones a dicha suspensión, según los acuerdos expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y en especial, el artículo 10 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020, este Despacho dispone **REPROGRAMAR** la audiencia de trámite y fallo del Art. 82 del C.P.T. y S.S., modificado por el Art. 13 de la Ley 1149 de 2007, para el día **MARTES VEINTITRÉS (23) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020), A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00) A.M.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA  
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Secretaría
BOGOTÁ D.C., 23 DE JUNIO DE 2020
Por ESTADO N.º 077 de la fecha fue notificado el auto anterior.
ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO